

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "NUEVO BANCO de ENTRE RIOS S.A. c/OTROS (D.N.I. 10.524.366 y D.N.I. 13.333.604) s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 916/06, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, Cuit 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Febrero de 2009 a las 17 hs., la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Crédito Hipotecario con más el 30% de \$ 41.600, en el caso de no haber postores con una retasa del 25% de \$ 31.200 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Inmueble: Lote "2". Manzana: "7". Superficie: 239,80 m2. Plano N°/Año: 101105, 123894/0000-3. Esquina Calle (y N°) o Entrecalle: Entre 9 de Julio y calle San Gerónimo. Rumbos, Medidas Lineales y Linderos: 10m. de frente al Norte, 23,968m. en el lado Este, 10m. de contrafrente al Sud, 23,99 en su lado Oeste. Lindando: al Norte con calle Santiago Derqui, al Este con el lote 3; al Sud con el lote 26; al Oeste con el lote 1°. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto a la Matrícula N° 2851216, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: Reconoce hipoteca en 1° Grado por U\$S 32.000, a favor del Actor en estos autos. Inhibiciones: 1) de fecha 08/02/06 Aforo 010348, por \$ 4.086, en autos "Bank Boston N.A. c/Otro s/Ejecutivo" Expte. 306/04, Juz. 1° Inst. Civ. y Com. Dto. 10° Nom. Sta. Fe; 2) de fecha 28/06/07 Aforo 063950, por \$ 6.891,30, en autos "Nuevo Bco. Suquía S.A. c/Otro s/Dem. Ordinaria" Expte. 1062/04, Juz. 1° Inst. Dto. Civ. y Com. 8° Nom. Sta. Fe y 3) de fecha 08/02/06 Aforo 010349, por \$ 4.086, en autos; "Bank Boston N.A. c/Otro s/Juicio Ejecutivo" Expte. 306/04, Juz. 1° Inst. Civ. y Com. Dto. 10° Nom. Sta. Fe. Embargos: 1) Autos: Nuevo Banco Suquia S.A. c/Otros s/Ejecutivo. Juzg. 1° Inst. de Distr. Civ. y Com. de la 5° Nom. Santa Fe. Monto \$ 2.110,86. Presentación N° 32316 del 14-04-05. 2) Autos Nvo. Bco. de Entre Ríos S.A. c/Otro s/Ejec. Expte. 858/05 Juzg. 1 Inst. Distr. C.C. de la 3° Nom. s/la parte indivisa de Julio Cesar. Monto \$ 12.553,37. Presentación N° 125945 del 13-12-05. 3) Autos: AFIP-DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal. Juzg. Fed. 1° Inst. N° 1 Secr. de Ejec. Fiscales N° 1 Expte. 467/05. S/la indivisa de Julio Cesar. Monto \$ 5.671,43. Presentación N° 130876 del 26-12-05. 4) Autos: Nvo. Bco. de Entre Ríos S.A. c/Otros s/Ejec. Juzg. 1ª. Inst. C.C. de Distr. 7ma. Nom. Secr. única Sta. Fe. Monto \$ 1.505. Presentación N° 15058 del 21-02-06. 5) Autos: Nvo. Bco. de Entre Ríos S.A. c/Otro s/Ordinario. Expte. 909/05 Juzg. 1° Inst. C. C. de Dist. De la 9ª. Nom. Secr. única. Se anota s/ la mitad P/I de Julio Cesar. Monto \$ 3.195,99. Presentación N° 27595 del 28-03-06. 6) Autos: Nvo. Bco. Suquia S.A. c/Otros s/Ejec. Juzg. 1ª. Inst. de Distr. C.C. de la 5ª. Nom. Sta. Fe. Se anota sobre la mitad P/I de la demandada. Monto \$ 2.110,86. Presentación N° 29237 del 30-03-06. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-05-123894/0000-3, registra deuda por \$ 809,59 al 30-10-08. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 619,40 al 30-09-08; en Gestión Judicial de \$ 1.954,80 y por Honorarios Profesionales de \$ 155, al 17/10/08. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda de \$ 39,35 al 10/09/08 y \$ 136,91 plan de pago DIPOS. Informa: Que no registra deuda, Constatación Judicial: Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 24 días del mes de Setiembre de 2008 ... me constituí en el domicilio de calle Santiago Derqui N° 2783. Fui atendida por un Sr. que dijo llamarse Gerardo Alberto Alborno y tener D.N.I. N° 25.721.468, ... Constate: La existencia de una casa construida de mampostería de ladrillos, techos con cielorrasos, paredes revocadas y pintadas y pisos de mosaicos. Está compuesta de un living, un comedor, una cocina una galería o pasillo cerrado, dos dormitorios un baño (con paredes revestidas en "Vitre", inodoro, bidet, pileta y ducha), un lavadero, una pieza de servicio un patio con piso parte de mosaicos y parte de

tierra donde hay un pequeño depósito. Al costado Este de la vivienda hay un pasillo de servicio. Según manifestó el Sr. Albornoz la vivienda es ocupada por él, su esposa María Soledad Díaz DNI 28.374.592 y sus tres hijos menores de edad, en carácter de inquilinos (no exhibió contrato de locación por no tenerlo en su poder en ese momento). La propiedad se encuentra sobre calle pavimentada y tiene agua corriente, luz eléctrica, cloacas y el gas natural no está conectado. Se encuentra a una cuadra de Avenida Aristóbulo del Valle por donde circulan las líneas de colectivos N° 10, 10 Bis y 4 y a tres cuadras aprox. de la Escuela Escalante. El estado de conservación del inmueble es regular". Condiciones: Quien resulte comprador del bien deberá abonar el 10% a cuenta del precio del inmueble, la comisión del martillero 3%, y que correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza, que el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma. Asimismo se hace saber a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición a la I.V.A. Se hace saber que no procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el art. 3936 del Cód. Civil. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2008. María José Colandre Orgnani, secretaria.

\$ 267□57319□Dic. 30 Feb. 3

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 19 de Esperanza, se ha ordenado en los autos caratulados: Banco Bisel S.A. HOY BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTROS (L.E. 6.261.660; L.C. 4.577.156; L.C. 6.404.484; y L.E. 8.071.912) s/Demanda Ejecutiva. Expte. 240/01, se ha ordenado que el Martillero Público, Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT. 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 10 de Febrero de 2009 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, la que se realizará en el Juzgado Comunal de Nelson; el bien saldrá a la venta con la base del avalúo Fiscal de \$ 53.764,59, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 40.323,44 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; los siguientes inmuebles en Block cuyas descripciones son las siguientes: "en condominio y por partes iguales una cuarta parte indivisa sobre el lote de terreno letra J de la manzana número doce de las que según plano oficial forman el pueblo Delicias, Estación Nelson, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, compuesto dicho lote de: veinte mts de frente al Este, por cincuenta mts de fondo, lindando: al Este, con la Estación del Ferrocarril Santa Fe, hoy General Manuel Belgrano; al Oeste, con fondos del lote e; al Norte, con lote letra "i" y al Sud, calle por medio con la manzana 19. La descripción según título. Y que de acuerdo al plano registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el N° 120695, se compone de veinte mts dos centímetros, (línea B.A.) en su lado Este, veinte mts. veinticinco centímetros, (línea C-D) en su lado Oeste; cuarenta y nueve mts sesenta y cuatro centímetros, (línea D-A) en su lado Norte y cincuenta mts treinta y seis centímetros, (línea C-B) en su lado Sud, encerrando una superficie total de un mil seis metros veinte decímetros cuadrados, lindando al Norte, con Pedro Giudici y otros; al Sud, con calle Rivadavia; al Este, con Ruta Nacional N° 11 (que es su frente) y al Oeste, con Walter Mazzola. La descripción según plano. Dominio: T° 555 Par, F° 2958, N° 047452, Dpto. La Capital, y con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, ubicados en la manzana número Doce 12 del pueblo

Delicias, Estación Nelson, Distrito Manuel Gálvez, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, a saber: a) una fracción que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Rodolfo Espósito, inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia al N° 14710, se individualiza como Lote II y mide: al Este, línea A-E trece mts treinta y cinco centímetros; igual medidas al Oeste, línea B-F; al Norte, línea E-F cincuenta mts cuarenta y cuatro centímetros y al Sud, línea A-B, cincuenta mts cuarenta y cinco centímetros; con una superficie de seiscientos, setentitrés metros mil ochocientos ochenticinco centímetros cuadrados y linda: al Este, con Ruta Nacional número Once 11; al Oeste, con propiedad de Salvador Visintin; al Sud, con propiedad de Pedro Giudici y al Norte, con lote I. Se adjudica también los derechos posesorios al exceso de superficies existentes en el lote descrito por la diferencia en demasía, de lo expresado en el plano de mensura y los títulos antecedentes de dominio, cuya demasía está dentro de la tolerancia establecida y admitida en el Código Civil todo según antecedente. b) una fracción que se individualiza como Lote I en el plano confeccionado por el Ingeniero Rodolfo Espósito, inscripto al N° 14710, y mide: su lado Este, línea E-D veintisiete metros ochenticinco centímetros; su lado Oeste, línea F-C veintiséis metros treinticinco centímetros; su lado Norte, línea C-D cincuenta mts cuarenta centímetros y su lado Sud, línea F-E, cincuenta mts cuarenticuatro centímetros; con una superficie de un mil trescientos sesentiséis mts mil ciento veintiocho centímetros cuadrados y linda al Este con Ruta Nacional número Once 11; al Oeste, con propiedad de Salvador Visintin; al Norte con propiedad de Elíseo Muzzio y al Sud, con lote II. Dominios: T° 533 Impar, F° 3968, N° 41735, Dpto. La Capital; T° 533 Impar, F° 3966, N° 41734, Dpto. La Capital; T° 390 Impar, F° 4037, N° 76303, Dpto. La Capital; y T° 397 Impar, F° 2128, N° 46775, Dpto. La Capital. El Registro General de la Propiedad Informa: Que los inmuebles están inscriptos al: 1) N° 47452, F° 2958, T° 555 Par, Dpto. La Capital; 2) N° 41735, F° 3968, T° 533 Impar, Dpto. La Capital; 3) N° 41734, F° 3966, T° 533 Impar, Dpto. La Capital; 4) N° 76303, F° 4037, T° 390 Impar, Dpto. La Capital y 5) N° 46775, F° 2128, T° 397 Impar, Dpto. La Capital y que subsisten a nombre de los demandados. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1° Grado inscripta al T° 32, F° 1662, N° 47454 de fecha 16-07-93, por U\$S 250.000, a favor de ESSO S.A. Petrolera Argentina. Inhibiciones: 1) de fecha 20/12/00 Aforo 116200, por \$ 100.767,11, en autos Bco. Francés S.A. c/Otro s/Ejec. Expte. 1299/00, Juz. 1° Inst. Dto. Civ. y Com. 7° Nom. Sta. Fe; 2) de fecha 20/02/02 Aforo 008903, por \$ 118.051,70, en autos Bco. Galicia SA c/Otro s/J. Ejec. Expte. 104/01, Juz. 1° Inst. Dto. Civ. y Com. 4° Nom. Sta. Fe; 3) de fecha 05/05/08 Aforo 046888, en autos "Of. Ley 22172 Cia. Petrolera Refinadora Comerc. y Distrib. del Plata c/Otros s/Ejec. Hipot. Reinsc. Juz. Nac. 1° Inst. Civ. N° 91 Bs. As.; 4) de fecha 07/10/03 Aforo 087481, por \$ 71.910,97, en autos: AFIP RNSS c/Otros s/Ejec. Fiscal. Expte. 865/02, Juz. Federal N° 2 Sta. Fe; 5) de fecha 07/10/03 Aforo 087482, por \$ 3.184,28, en autos AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 458/01, Juz. Federal N° 1 Sta. Fe; 6) de fecha 20/12/00 Aforo 116200, por \$ 100.767,11, en autos "Bco. Francés S.A. c/Otro s/Ejec., Expte. 1299/00, Juz. 1ª. Inst. Dto. Civ. y Com. 7° Nom. Sta. Fe; 7) de fecha 20/02/02 Aforo 008903, por \$ 118.051,70, en autos "Bco. Galicia S.A. c/Otro s/J. Ejec. Expte. 104/01, Juz. 1° Inst. Dto. Civ. y Com. 4° Nom. Sta. Fe; 8) de fecha 07/10/03 Aforo 087481, por \$ 71.910,97, en autos "AFIP RNSS c/Otros s/Ejec. Fiscal" Expte. 865/02, Juz. Federal N° 2 Sta. Fe; 9) de fecha 07/10/03 Aforo 087482, por \$ 3.184,28, en autos "AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 458/01, Juz. Federal N° 1 Sta. Fe; 10) de fecha 05/05/08 Aforo 046888, en autos "Of. Ley 22172 Cia. Petrolera Refinadora Comerc. y Distrib. del Plata c/Otros s/Ejec. Hipot. Reinsc". Juz. Nac. 1° Inst. Civ. N° 91 Bs. As.; 11) de fecha 20/12/00 Aforo 116200, por \$ 100.767,11, en autos "Bco. Francés S.A. c/Otro s/Ejec. Expte. 1299/00, Juz. 1° Inst. Dto. Civ. y Com. 7° Nom. Sta. Fe; 12) de fecha 20/02/02 Aforo 008903, por \$ 118.051,70, en autos "Bco. Galicia SA c/Otro s/J. Ejec. Expte. 104/01, Juz. 1° Inst. Dto. Civ. y Com. 4° Nom. Sta. Fe; y 13) de fecha 05/05/08 Aforo 046888, en autos Of. Ley 22172 Cia. Petrolera Refinadora Comerc. y Distrib. del Plata c/Otros s/Ejec. Hipot. Reinsc. Juz. Nac. 1ª. Inst. Civ. N° 91 Bs. As. Embargos 1) de fecha 21/05/01 Aforo 045022, por U\$S 4.058,57, el de estos autos; 2) de fecha 12/02/04 Aforo 010490, por \$ 2.700, en autos "La Segunda Art. SA c/Otro s/Apremio" Expte.5662/01, Juz. Ejec. Civ. de Circuito 2da. Nom. Secret. Manuel A. P. Funes Rosario/Sta. Fe; 3) de fecha 30/11/07 Aforo 124989, por \$ 264.054,04, en autos "Esso

Sociedad Petrolera Argentina c/Otros s/Ejecución Hipotecaria Expte. 115637/00, Juzg. Nacional 1° Inst. Civil Nº 43 Capital Federal, Oficio Ley 22172; 4) de fecha 21/05/01 Aforo 045022, por U\$S 4.058,57, el de estos autos; 5) de fecha 12/02/04 Aforo 010490, por \$ 2.700, en autos "La Segunda Art. SA c/Otro s/Apremio Expte. 5662/01, Juzg. Ejec. Civ. de Circuito 2° Nom. Secret. Manuel A. P. Funes Rosario/Sta. Fe; 6) de fecha 30/11/07 Aforo 124989, por \$ 264.054,04, en autos Esso Sociedad Petrolera Argentina c/Otros s/Ejecución Hipotecaria Expte. 115637/00, Juzg. Nacional 1° Inst. Civil Nº 43 Capital Federal, Oficio Ley 22172; 7) de fecha 21/05/01 Aforo 045022, por U\$S 4.058,57, el de estos autos; 8) de fecha 12/03/02 Aforo 014000, por \$ 2.944,22, en autos "Fisco nacional AFIP-RNSS c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 954/01, Juzgado Federal Nº 1 Santa Fe; 9) de fecha 12/02/04 Aforo 010490, por \$ 2.700, en autos La Segunda Art. SA c/Otro s/Apremio Expte. 5662/01, Juzg. Ejec. Civ. de Circuito 2° Nom. Secret. Manuel A. P. Funes Rosario/Sta. Fe, 10) de fecha 10/02/06 Aforo 011164, por \$ 5.185,50, en autos "Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada c/Otros s/Ejecutivo" Expte. 449/02, Juzg. 1° Inst. de Distrito Civil y Comercial 2° Nom. de Santa Fe; 11) de fecha 30/11/07 Aforo 124989 por \$ 264.054,04, en autos Esso Sociedad Petrolera Argentina c/Otros s/Ejecución Hipotecaria Expte. 115637/00, Juzg. Nacional 1° Inst. Civil Nº 43 Capital Federal, Oficio Ley 22172 y 12) de fecha 14/05/08 Aforo 050665, por \$ 28.500, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecutivo" Expte. 494/99, Juzg. Federal Nº 1. La API Informa: Que los inmuebles partidas impuesto inmobiliario Nº 10-06-00-137730/0000-8 registra deuda por \$ 2.317,64 y tiene un convenio de pago por \$ 770,04 que se encuentra incumplido por falta de pago; Nº 10-06-00-137728/0000-3 registra deuda por \$ 943,88 y Nº 10-06-00-137729/0000-2 registra deuda por \$ 830,23, todo al 30-10-08. La Comuna de Nelson Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble Urbana (tasa por servicios públicos) en las siguientes partidas 1) 10-06-00-137728/0000-3 por \$ 4.738,83; 2) 10-06-00-137730/0000-8 por \$ 12.160,01; y 3) 10-06-00-137729/0000-2 por \$ 2.569,20, todo al 05-09-08. Constatación Judicial: Informa el Sr. Juez Comunal ... En Nelson ... a los 10 días del mes de Setiembre de 2008 ... me constituyo en los inmuebles descriptos Constaté: Lote letra J, ubicado sobre: al Sud con calle Rivadavia, al Este con Ruta Nacional Nº 11, existiendo las siguientes mejoras: Una construcción edificada con material de mampostería compuesta de: Un ambiente con piso de mosaico granítico, cielorraso de material con pared en su frente lado Norte hasta la altura de un metro aproximadamente con revoque en su interior y exterior, y el resto hasta la altura del techo, con ventanas y ventiluz de hierro y sin vidrio (rotos); en sus frentes lados Este y Sud, con ventanas y ventiluz de hierro y sin vidrios (todos rotos); contiguo a éste, existe otro ambiente más con piso de mosaico granítico en parte y en otra con mosaicos calcáreos, paredes revocadas, en su frente lado Sud, con ventanas y ventiluz de hierro sin vidrios (rotos), cielorraso de material, y en este ambiente está dividido en el medio con madera machimbrada; además otro ambiente con paredes revocadas, cielorraso de material, piso de hormigón con portland alisado, y está ocupado según dichos de autoridades de la Comuna de Nelson, con material informático designado para el control del tránsito sobre la Ruta Nacional Nº 11 de su propiedad. Además dos baños, (uno para damas, y el otro para caballeros), el de damas con azulejos hasta el techo, sin accesorios cielorraso de material, piso de mosaico granítico; y el de caballeros con azulejos hasta la altura de 1,80 mts. aproximadamente con tres divisorios, uno para ducha, otro con W.C., y el otro con dos mijitorios destruidos rotos, como así también sus cañerías destruidas, posee cielorraso de material en muy precarias condiciones de uso y conservación, piso de mosaicos granítico. Además otro ambiente destinado para depósito con paredes revocadas, cielorraso de material, piso de hormigón con portland alisado, y existe construida una base de hormigón para la instalación del compresor; todos estos ambientes su techo es de loza tipo plana, con alero en su frente lado Este y parte lado Sud. Sobre este techo existe construida una pieza destinada para depósito un tanque de agua de cinco mil litros aproximadamente con paredes revocadas, y el piso de la misma loza del techo de cemento. Toda esta edificación constatada se encuentran (salvo la que está ocupada por la Comuna de Nelson), en total estado de abandono, en precarias condiciones de uso y conservación. Contiguo a esta construcción, hacia el lado Norte, existe un techo de hormigón tipo loza plana, está dividido en dos sectores: Uno posee una fosa con paredes con azulejos y una escalera de material de

mampostería para el ingreso a la misma, también en sector existe tres columnas de cemento que sostienen el techo, y en la pared lado Norte, que divide otro sector está con piso de hormigón con portland alisado, cielorraso de material, y en las paredes de su lado Sud, y Norte posee azulejos hasta la altura de 1,80 mts. aproximadamente y en el otro sector más hacia el lado Norte contiguo al anterior descripto, cumplía aparentemente la función de lavadero de automotores, y se encuentra actualmente en desuso y en estado de abandono, posee pared lado Norte y abierto en sus costados Este y Oeste, en las paredes del lado Sud, y Norte están con azulejos desde el piso hasta la altura del techo, posee cielorraso de material, piso de hormigón con portland alisado. En este estado ésta Autoridad deja expresa constancia que toda la construcción en tiempo pasado, funcionaba una estación de servicio ESSO. El estado general de las mejoras del inmueble es muy precaria, no se encuentra ocupada por persona alguna (salvo el ambiente ocupado por la Comuna de Nelson), está en estado total de abandono, todos los vidrios rotos, con aberturas en muy mal estado de uso y conservación, todo en desuso, con revoques caídos, el tanque de agua rajado, posee parcialmente luz eléctrica, y pasa la red de agua potable, faltan los accesorios y las cañerías. Además en su lado Oeste existe una base de hormigón para la instalación de surtidor de combustible, igualmente en su frente lado Este, existen dos bases para la instalación de surtidores de combustibles, también se aclara que en las bases precitadas debajo de ellas estarían los tanques para el combustible. Seguidamente me constituyo en los inmuebles identificados como lotes I y II, respectivamente, donde se constata, que en dicho terreno lote I, existen las siguientes mejoras: Un galpón (construcción antigua) edificados con ladrillos comunes con paredes revocadas en su parte exterior, con techo de chapa de zinc, en su frente lado Este, posee un portón de chapa corredizo, con su correspondiente rielera; dejando expresa constancia ésta Autoridad que dicho galpón está cerrado con un candado para el ingreso al mismo, por eso no se constata su interior, sus medidas aproximadas son: 22,50 mts. de largo, por 6,50 metros de ancho (todo aproximado), aclarando y dejando expresa constancia que ésta construcción está edificada dentro del inmueble del vecino sobre su lado frente Oeste (unos quince metros aproximadamente de su largo total), el estado general de éste galpón es regular en uso u conservación. Además en este inmueble existe otra construcción compuesta de un amplio salón con paredes de material de mampostería y están revocadas y a la fecha se encuentran en muy precarias condiciones de uso y conservación, posee techo de paja en muy precarias condiciones de uso y conservación, y muchos panes de paja se encuentran rotos, y es a dos aguas, piso de mosaicos graníticos, en sus frentes lados Sur y Norte, con ventanas tipo ventiluz de hierro sin sus correspondientes vidrios; en sus frentes lado Este, con dos ventanas comunes sin vidrio, y una puerta de chapa de dos hojas sin vidrios. Contiguo a éste salón, existe construida otra edificación de material de mampostería compuesta de dos ambientes, techo de chapa de zinc, con paredes revocadas en precarias condiciones de uso y conservación, piso de mosaico granítico, cielorraso de madera machimbrada (aclarando que se encuentran rotas y en muy mal estado de uso y conservación), en el ambiente más chico, en su lado Sud, existe una abertura pequeña de ventilación, y en al más grande existe construido un asador grande de material de mampostería, sus aberturas puerta y un ventiluz grande son de chapa y de hierro sin vidrios y precarias; éste sector además en su lado frente Nor-Oeste, existen construidos dos baños (uno para caballero, y el otro para dama), sus paredes revocadas, piso de mosaico granítico, sin aberturas, cielorraso de madera machimbrada, con W.C., y ducha todo en desuso en los dos baños, con azulejos hasta la altura de 1,80 mts. aproximadamente, y todos sus accesorios están destruidos. Toda esta edificación se encuentra en estado total de abandono, precario y parcialmente destruido. Este inmueble posee piso con mejoramiento de escoria y asfalto. Seguidamente se constata el inmueble identificado como lote II, en este estado se deja expresa constancia que en éste terreno, gran parte del amplio salón, y de los ambientes precitados y descriptos precedentemente están construidos dentro de éste, y el piso también de las mismas características que del lote Nº I. Estos dos inmuebles se encuentran desocupados, (salvo el galpón precitado que está cerrado con un candado, desconociendo el motivo); que todas la mejoras están en muy precarias condiciones de uso y conservación, y en total estado de abandono, pasa la red de agua potable luz eléctrica. Se destaca

que estos inmuebles Lotes J - I y II, en sus frentes lados Este, lindan con la Ruta Nacional Nº 11, que une gran parte del territorio Nacional, y países limítrofes, pasan líneas de colectivos de corta y larga distancias, de las Escuelas Primarias se encuentran: Dr. Rodolfo Freyre Nº 572, de unos doscientos setenta metros; del Colegio San José Obrero Nº 1170 de unos trescientos setenta metros; de la Escuela Secundaria Simón Bolívar Nº 341 de unos cuatrocientos setenta metros, de la Comisaría 15ta. y Plaza Central San Martín, de unos quinientos metros, de la Comuna Local de unos trescientos setenta metros (todo aproximadamente). Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva que para depósitos a treinta días abona la banca oficial. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultaren de la operación. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formará incidente de posturas bajo sobre. Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado en acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña comisión de ley. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel./Fax (0342) 455-1821. Esperanza, 16 de Diciembre de 2008. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 57317 Dic. 30 Feb. 3

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por la Sra. Jueza de 1º Instancia de Circuito Nº 16 de la Ciudad de Ceres en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otra s/Apremio, Ley 5066" Expte. Nº 342/07, que martillero Cristian

Rubén Sánchez CUIT Nº 20-26271134-0 venda en pública subasta el 13 de Febrero de 2009 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Las siguientes fracciones de terreno que son parte de las Quintas números: Veintiuno de la Sección Primera; de la Quinta número Dieciocho de la Sección Tercera; y de la Manzana letra T, de la Sección Tercera, todo del pueblo Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, en un plano de acuerdo a los planos de subdivisión y mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J. C. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico, por su orden, bajo los números: Veintisiete mil trescientos cuarentitrés; Veintisiete mil trescientos cuarenta y dos y Veintisiete mil ciento noventa y nueve, a saber: En la Sección Tercera. El lote número Diez y seis, de la Manzana número Doce (XII), Quinta Diez y ocho, que mide: diez metros de frente al norte sobre la calle San Luis, por veinticinco metros de fondo, con superficie de Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados y linda: al Oeste, lote quince; al, Este, lote diecisiete; al Sud, parte del dieciocho; y al Norte, la referida calle San Luis. Descripción Según Plano Nº 27342. Se trata un inmueble ubicado en la manzana Nº 12, Quinta Nº 18 de la Sección 3º del Catastro Municipal, designado como Lote Nº 16: mide 10 m. de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y 25 m. en sus lados Este y Oeste, encerrando una Superficie total de Doscientos cincuenta m2. y linda: al Norte calle San Luis, al Este Lote Nº 16, al Sur parte del Lote Nº 18 y al Oeste, Lote Nº 15 todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 100 P., Fº 709, Nº 59037 fecha 6 de Noviembre de 1959 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo Nº 116116, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 11/07/07 monto \$ 3.032,64, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. por Imp. Inmob. Part. Nº 07-01-00-033752/0079-4, períodos años 2003 (t) a 2007 (t) y 2008 (1,2,3) Deuda \$ 382,14. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles, adeuda la suma de \$ 1.183,14 períodos años 1/1 año 2003 a 4/1 año 2008 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de Pavimentación urbana. La Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos, informa que no posee obras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que se encuentra fuera de la zona contributiva de la Ley Provincial Nº 2406, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación judicial surge: se trata de un lote baldío que a continuación se describe: mide 10 metros frente sobre la referida calle San Luis por 25 metros de fondo, libre de malezas, con escombros, y árboles, con vereda, sin cerco perimetral. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 metros aproximadamente (calle Avenida Belgrano y Hernandarias) y al centro urbano (F.F.C.C.) 1000 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios público y municipales. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiéndolo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. La venta se realizará sobre la base del avalúo fiscal de \$ 29,33 y de no haber postores con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley al martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las dudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delford del Valle Nº 83, Ceres. TE. 03408 15679437. Ceres, 15 Diciembre de 2008. Alicia Longo, secretaria.

S/C[57316]Dic. 30 Feb. 3
